

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., seis de marzo de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Para los fines legales pertinentes, agréguese al expediente y téngase en cuenta el concepto allegado por la Defensora de Familia asignada a este Juzgado y visible a índice 008.

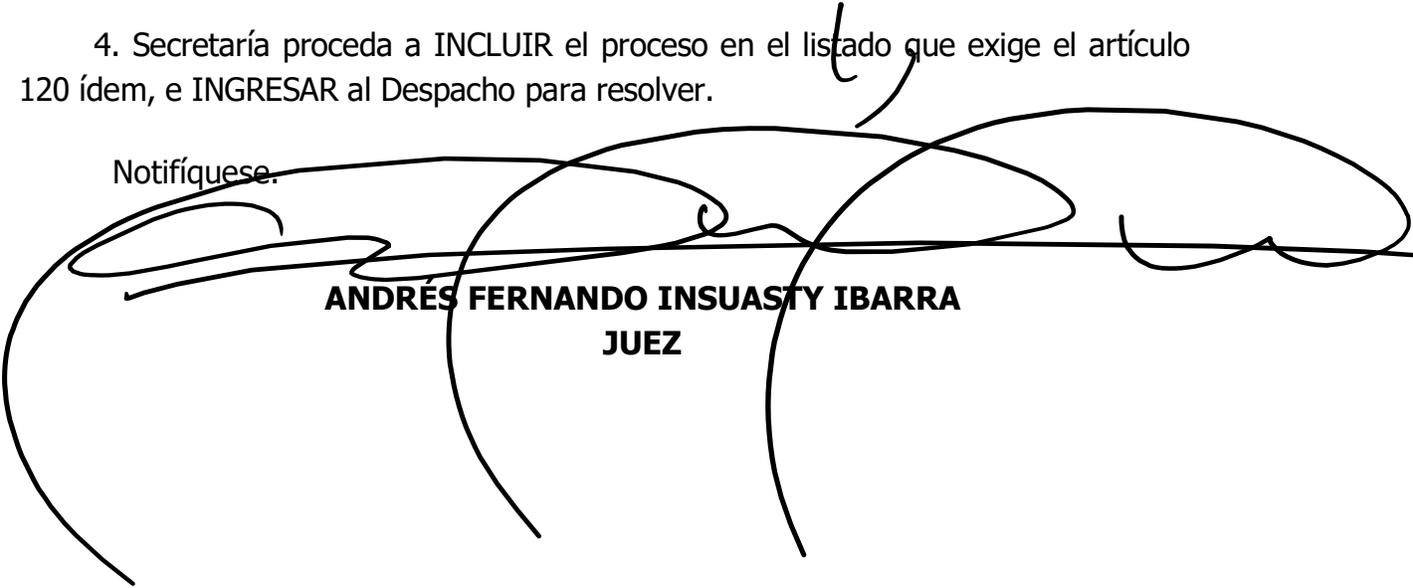
2. Así las cosas, se REQUIERE a la parte interesada para que en el término de diez (10) días, proceda a allegar al plenario la respectiva autorización del acreedor hipotecario para el levantamiento del gravamen aquí pretendido, eso, según lo dispuesto en el inciso final del artículo 22 de la ley 546 de 1999 "*...una vez constituido el patrimonio de familia inembargable y mientras que la deuda se encuentre vigente, éste no podrá ser levantado sin la autorización del acreedor hipotecario. Dicha autorización deberá protocolizarse en la escritura mediante la cual se solemnice el acto...*".

3. Así las cosas, se dispone ABRIR a pruebas el proceso. Se detectan como tal:

3.1. DOCUMENTAL: los documentos aportados con la demanda, en cuanto a derecho corresponda.

4. Secretaría proceda a INCLUIR el proceso en el listado que exige el artículo 120 ídem, e INGRESAR al Despacho para resolver.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

YPD

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 39 de 07/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8415c0f73690a884891be3ad0d462992a5cdb1f06d628725af5f573b80afa7**

Documento generado en 05/03/2023 08:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>